



ACTA N.º: 3/2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.023.

En el Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), a treinta de marzo del año dos mil veintitrés.

Siendo las veinte horas y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE,
TTE. ALCALDE,
TTE. ALCALDE,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
CONCEJAL,
SECRETARIO-INTERVENTOR,

D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ (PSOE-A)
D. JAVIER PÉREZ CASTRO (PSOE-A)
D.ª CRISTINA GARCÍA SALGUERO (PSOE-A)
D.ª LORENA GIL FLORES (PSOE-A)
D. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARCÍA (PSOE-A)
D.ª MARÍA DEL CARMEN BARRERA ROMÁN (PSOE-A)
D.ª ENCARNACIÓN CASTRO GARCÍA (PP)
D.ª MARÍA TERESA GARCÍA CHAVES (PP)
D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asisten, excusando su ausencia:

CONCEJAL,
CONCEJAL,

D. JOSÉ BENÍTEZ MONTERO (PP)
D.ª LIGIA RAMONA VIRBAN (PP)

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DE DÍA:

§ 1. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA N.º: 02/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2023.

§ 2. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

PUNTO 2.- MODIFICACIÓN RELACIÓN VALORADA PUESTOS DE TRABAJO EN LO REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DE TAREAS INHERENTES A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MONITOR/A LUDOTECA (FICHA N.º: 10) Y MONITOR/A SOCIOCULTURAL (FICHA N.º: 12).

PUNTO 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Código Seguro De Verificación	LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	31/03/2023 11:32:16 31/03/2023 09:37:43
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA=		





PUNTO 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A TOMAR POSESIÓN COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE Dª. ISABEL GONZÁLEZ CALVILLO Y NUEVA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE CORRESPONDE CUBRIR LA VACANTE POR FALLECIMIENTO DE D. MANUEL TOVAR GÓMEZ (D.E.P).

§ 3. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 5.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA).

PUNTO 5.1.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA A LA RUTA NACIONAL DEL TORO DE CUERDA.

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 6.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº: 104/2023 DE FECHA 16/03/2023 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

PUNTO 7.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PUNTO 8.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº: 02/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2023.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta nº: 02/2023 de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2023.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª. Encarnación Castro García manifiesta que en el punto referente a los festejos taurinos a celebrar en el año 2023 hay un error en el informe técnico referente al Plan de evacuación y seguridad al manifestar el Técnico que las fiestas del Toro de Cuerda tienen prevista su celebración "el día 9 de Abril de 2030" en lugar de "el día 9 de Abril de 2023".

Constatándose la errata en el informe técnico y no realizándose ninguna observación más, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador del acta citada anteriormente, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Javier Pérez Castro, Dª. Cristina García Salguero, Dª. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, Dª. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista) y Dª. Encarnación Castro García, Dª. María Teresa García Chaves (Grupo Municipal Popular). Total: 8 votos.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguna.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los miembros asistentes, el borrador del Acta nº: 02/2023 de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2023 con la corrección citada anteriormente.

Código Seguro De Verificación	LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	31/03/2023 11:32:16
	Luis Taracena Barranco	Firmado	31/03/2023 09:37:43
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==		





PUNTO 2.- MODIFICACIÓN RELACIÓN VALORADA PUESTOS DE TRABAJO EN LO REFERENTE A LA DESCRIPCIÓN DE TAREAS INHERENTES A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE MONITOR/A LUDOTECA (FICHA N.º: 10) Y A MONITOR/A SOCIOCULTURAL (FICHA N.º: 12).

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta de modificación de la Relación Valorada Puestos de Trabajo en lo referente a la descripción de tareas inherentes a los puestos de trabajo de Monitor/a Ludoteca (Ficha n.º: 10) y a Monitor/a Sociocultural (Ficha n.º: 12), y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando la Relación Valorada de Puestos de Trabajo actualmente vigente y la solicitud de modificación formulada conjuntamente por las trabajadoras D.ª. María Paz Vázquez Molina, D.ª. Ana María Salguero Sánchez y D.ª. Lourdes Galindo Diáñez, con Registro de Entrada n.º: 2023000751E de fecha 17.03.2023 en los siguientes términos:

“Después de la reunión mantenida la mañana del 6 de febrero de 2023 referente al error material de la RPT, indicamos lo siguiente:

– La aprobación definitiva de la RPT adoptada en Sesión Ordinaria de Pleno el 28/09/2017, indica en la página 15, la existencia de dos plazas de Monitor/a sociocultural y una plaza de Monitor/a de ludoteca. El número de plazas reales no se corresponde con la ficha de monitor sociocultural que aparece en la página 30, indicándose que solo existe una plaza. En resumen, deberían aparecer dos plazas en monitor sociocultural y no una.

– Habiéndose detectado errores en las funciones de la ficha de monitor sociocultural y monitor de ludoteca adjuntamos lo siguiente:

1- Ficha Monitor/a sociocultural con dos plazas y funciones corregidas.

2- Ficha de Monitor/a ludoteca con sus funciones correspondientes

Fdo. D.ª. Mari Paz Vázquez Molina, D.ª. Ana María Salguero Sánchez y D.ª. Lourdes Galindo Diáñez”

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N.º:10

NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: MONITOR/A LUDOTECA

Titulares: 1

Responsabilidades generales:

Organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo, dirigidas a la infancia, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal e incidiendo en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgo.

Tareas más significativas:

- Diseño y desarrollo de actividades de animación socio-cultural.*
- Supervisión y dirección de juegos.*
- Diseño, programación, organización y realización de programas y actividades lúdicas educativas.*
- Realización de proyectos, programación de su trabajo y evaluación de los resultados.*
- Detección de las necesidades educativas especiales.*
- Elaboración de informes y memorias.*
- Actuar como mediador de conflictos en la ludoteca.*
- Coordinación con la red de servicios sociales municipales.*
- Establecer relaciones con los padres de los niños, para la información de todo aquello que afecte tanto en el plano individual como en el colectivo.*
- Todas aquellas tareas propias de su puesto de trabajo para las que sea requerido/a.*

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO N.º:12

Código Seguro De Verificación	L0DFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	31/03/2023 11:32:16
	Luis Taracena Barranco	Firmado	31/03/2023 09:37:43
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/L0DFVz5BNaJTM6SVXgSiGA=		





NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: MONITOR/A SOCIOCULTURAL

Titulares: 2

Responsabilidades generales:

Organizar, dinamizar y evaluar actividades de tiempo libre educativo, dirigidas a la infancia y la juventud, en el marco de la programación general de una organización, aplicando las técnicas específicas de animación grupal e incidiendo en la educación en valores y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgo.

Tareas más significativas:

- Elaboración de talleres y actividades infantiles y juveniles.
 - Actuar como mediador de conflictos en la infancia y en la juventud.
 - Supervisión y dirección de juegos.
 - Automatización y préstamos de libros.
 - Realización de talleres y actividades de animación a la lectura.
 - Atención al público.
 - Elaboración de proyectos y subvenciones.
 - Actuar como informador/a juvenil.
 - Organización de eventos y actividades culturales.
 - Publicitar actividades.
 - Encargado/a de dinamización juvenil.
 - Monitor/a campamentos.
 - Encargado/a de la Casa de la Juventud (Grazalema).
 - Encargado/a de Centros de Dinamización Juvenil.
 - Encargado/a de Ludoteca (Benamahoma).
 - Tareas de dinamización en Ludoteca.
 - Realizar una formación continua en el ámbito de su actividad.
 - Cumplir con la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Todas aquellas tareas propias de su puesto de trabajo para las que sea requerido/a.
- SE ADJUNTAN LAS FICHAS RECTIFICADAS"

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en cuanto a la ordenación de los puestos de trabajo que "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

Visto el Informe jurídico de Secretaría-Intervención, de fecha 21.03.2023.

Y considerando la conformidad a la citada modificación dada por los representantes sindicales del personal y por esta Alcaldía y que la RPT constituye el principal instrumento organizativo de las Entidades locales, siendo un elemento esencial en la ordenación y gestión de todo el personal, diseñándose el modelo organizacional a nivel de estructura interna, ordenando y clasificando el personal en orden a la realización concreta del trabajo a desarrollar, esta Alcaldía – Presidencia propone al PLENO de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación Valorada de Puestos de Trabajo (RPT) en los términos propuestos con Registro de Entrada n.º: 2023000751E de fecha 17.03.2023, transcrito

Código Seguro De Verificación	LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	31/03/2023 11:32:16
	Luis Taracena Barranco	Firmado	31/03/2023 09:37:43
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==		





anteriormente, y en lo referente a la descripción de tareas inherentes a los puestos de trabajo de Monitor/a Ludoteca (Ficha n.º: 10) y a Monitor/a Sociocultural (Ficha n.º: 12).

- **SEGUNDO.-** Someter a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado y presentarse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones a la presente aprobación inicial.
- **TERCERO.-** Una vez aprobado definitivamente el expediente se hará público en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el mismo.
- **CUARTO.-** Remitir copia de la RPT a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, al amparo del art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- **QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- ❑ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Javier Pérez Castro, Dª. Cristina García Salguero, Dª. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, Dª. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista). Total: 6 votos.
- ❑ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ❑ ABSTENCIONES: Dª. Encarnación Castro García, Dª. María Teresa García Chaves (Grupo Municipal Popular). Total: 2 votos.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de modificación de la Relación Valorada Puestos de Trabajo en lo referente a la descripción de tareas inherentes a los puestos de trabajo de Monitor/a Ludoteca (Ficha n.º: 10) y a Monitor/a Sociocultural (Ficha n.º: 12), y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta de aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que se ha constatado por la Intervención Municipal de Fondos, en cumplimiento de la labor de control y fiscalización que se establece el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, de la existencia de facturas/justificantes de gastos realizados inherentes a diversas aplicaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio económico 2022, por importe global de 7.147,89 €,

Código Seguro De Verificación	LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	31/03/2023 11:32:16
	Luis Taracena Barranco	Firmado	31/03/2023 09:37:43
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==		





que para su contabilización o pago efectivo deben ser reconocidas por el Pleno de la Corporación Municipal mediante su aplicación al Presupuesto vigente en sus aplicaciones presupuestarias correspondientes atendiendo a la naturaleza del gasto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.1 e) del R.D. 781/86 de 18 de abril por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 26.2.c en relación con el artículo 60.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

Nº Regl	Fecha Reg	N.º Factura/Just.	Fecha Factura/Just.	Proveedor	IMPORTE	Concepto / Aplicación
F/2023/246	24/02/23	36962512 2023022307830	23/02/23	FENIE ENERGIA SA	1.246,47	Termino Energia variable P1 (0,308322€/kWh * 0kWh) / Termino Energia variable P2 (0,287108€/kWh * 997,92kWh) / Termino E
F/2023/248	24/02/23	36962486 2023022307807	23/02/23	FENIE ENERGIA SA	2.044,91	Termino Energia variable P1 (0,299164€/kWh * 0kWh) / Termino Energia variable P2 (0,281092€/kWh * 0kWh) / Termino Energi
F/2023/249	24/02/23	36962498 2023022307817	23/02/23	FENIE ENERGIA SA	1.327,73	Termino Energia variable P1 (0,299164€/kWh * 0kWh) / Termino Energia variable P2 (0,281092€/kWh * 0kWh) / Termino Energi
F/2023/317	09/03/23	67	23/12/22	ASOCIACIÓN "AGRUPACIÓN MUSICAL GRAZALEMA"	2.000,00	PASACALLES DE VILLANCICOS POR LA LOCALIDAD EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2022 CON MOTIVO DE LA NAVIDAD
F/2023/376	20/03/23	C/2023-01	09/01/23	HIDALGO REDONDO FRANCISCO	363,00	MANTENIMIENTO DE LA PISCINA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2022
F/2023/378	20/03/23	23 / 23	31/01/23	FUNDACION BANCARIA UNICAJA	0,00	HOGAR DEL JUBILADO - LUZ 211022 A 201222, ELECTRICIDAD CON IVA REPERCUTIDO, CAU EN GRAZALEMA

Visto el Informe emitido por el Sr. Secretario-Interventor de fecha 27.03.2023.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar los gastos especificados anteriores y reconocer las obligaciones adquiridas con su correspondiente imputación al Presupuesto Municipal 2023.
- **SEGUNDO.-** Ordenar el pago y contabilización de los mismos en sus correspondientes aplicaciones del Presupuesto Municipal 2023.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo".

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- ❑ VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Cristina García Salguero, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista). Total: 6 votos.
- ❑ VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ❑ ABSTENCIONES: D^a. Encarnación Castro García, D^a. María Teresa García Chaves (Grupo Municipal Popular). Total: 2 votos.

El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los miembros presentes y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, y que ha sido transcrita anteriormente.

Código Seguro De Verificación	L0DFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	31/03/2023 11:32:16
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco		Firmado		31/03/2023 09:37:43
Observaciones			Página		6/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/L0DFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==				





PUNTO 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A TOMAR POSESIÓN COMO CONCEJAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE D^a. ISABEL GONZÁLEZ CALVILLO Y NUEVA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE CORRESPONDE CUBRIR LA VACANTE POR FALLECIMIENTO DE D. MANUEL TOVAR GÓMEZ (D.E.P).

El Sr. Alcalde informa de la renuncia a tomar posesión como Concejales de la Corporación Municipal de D. Isabel González Calvillo, por razones de índole laboral, puesta en conocimiento mediante Registro de Entrada n.º: 2023000663E de fecha 09/03/2023 y ratificada mediante comparecencia ante el Secretario de la Corporación Municipal en fecha 23/03/2023 y que había sido designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 26/01/2023 con su traslado a la Junta Electoral Central para la expedición de la correspondiente Credencial como consecuencia del triste fallecimiento del Sr. Primer Teniente de Alcalde de la Corporación Municipal y Concejales delegados de la Alcaldía en Benamahoma D. MANUEL TOVAR GÓMEZ (D.E.P).

Considerando que es necesario tomar conocimiento en el Pleno de la Corporación municipal de dicha circunstancia y proponer a la nueva persona que debe cubrir la vacante conforme a la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) en las últimas elecciones municipales.

A continuación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 182 de la L.O.R.E.G, Artículo 9 del R.O.F. e Instrucción de la Junta Electoral Central de fecha 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia, presentada mediante Registro de Entrada n.º: 2023000663E de fecha 09/03/2023 y ratificada mediante comparecencia personal ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento, para tomar posesión como Concejales de la Corporación Municipal de D^a. Isabel González Calvillo, situado en el puesto octavo en la lista candidatura del PSOE-A en las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2.019.
- **SEGUNDO.-** Declarar nuevamente vacante el cargo de Concejales que venía ocupando el Sr. Concejales D. MANUEL TOVAR GÓMEZ (D.E.P) conforme a la lista candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) en las últimas elecciones municipales.
- **TERCERO.-** Manifiestar que conforme a la lista candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A) en las últimas elecciones municipales le corresponde cubrir la vacante a D^a. ANDREA CALLE SÁNCHEZ, situada en el noveno puesto de la lista.
- **QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para su conocimiento y efectos oportunos así como para la expedición de la credencial acreditativa de la condición de electo en favor de D^a. ANDREA CALLE SÁNCHEZ.

§ 7. MOCIONES DE URGENCIA

PUNTO 5.- MOCIONES (ASUNTOS DE URGENCIA)

De conformidad con los arts. 91.4 y 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto de 28 de Noviembre de 1.986, por parte de la

Código Seguro De Verificación	LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	31/03/2023 11:32:16
	Luis Taracena Barranco	Firmado	31/03/2023 09:37:43
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==		





Alcaldía se presenta, por la vía de urgencia, el punto que se recoge a continuación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, la urgencia del mismo.

PUNTO 5.1.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA A LA RUTA NACIONAL DEL TORO DE CUERDA.

El Sr. Alcalde explica los términos de la propuesta de acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Grazales a la Ruta nacional del Toro de Cuerda, y que textualmente dice lo siguiente:

“En nuestro municipio contamos con dos asociaciones de relevancia que representan a decenas de vecinos en torno a la arraigada tradición del toro de cuerda, la ‘Peña Lunes del Toro de Cuerda de Grazales’ y la ‘Asociación Cultural Toro de Cuerda de Benamahoma’. Ambas integran la ‘Federación Española de Toro con Cuerda’, una unión de 24 colectivos representantes de esta tradición por todo el país.

Al calor de esta unión y de las inquietudes surgidas en el seno de los diferentes congresos nacionales del toro de cuerda organizados desde hace casi dos décadas en nuestro país, ha nacido la idea de crear una Ruta Nacional del Toro de Cuerda, que pretende ser el modo con el que hacer llegar nuestra cultura y nuestro patrimonio, en general, así como en particular nuestras fiestas de toro de cuerda, a cualquier parte del mundo.

Teniendo como base los festejos populares que con tanto empeño celebramos en nuestros municipios, así como las distintas formas en que esta tradición se expresa en los municipios representados en la Federación Nacional, estas asociaciones y los ayuntamientos, representantes de nuestros distintos municipios, hemos planteado crear una ruta que ofrezca a quienes deseen visitarnos toda nuestra oferta gastronómica, lúdica, deportiva, medioambiental, monumental y museística, a través de un proyecto de envergadura que supone una clara plataforma de promoción turística y, está claro, de defensa de nuestra identidad.

Reunirnos en torno al toro de cuerda ha hecho conocer el rico patrimonio que atesoran nuestros pueblos, con ciudades Patrimonio Mundial o Reservas de la Biosfera por la UNESCO, municipios que son cuna de culturas, y pueblos con encanto, con recursos gastronómicos que son ya un reclamo y que poder unir, también, a través de la afición de nuestros pueblos en torno a la maroma con que se corre por nuestras calles el toro bravo.

La ruta pretende fomentar además la necesaria cooperación cultural entre nuestros pueblos en todas las facetas posibles, y aprovechar el desarrollo turístico de muchos de nuestros enclaves para favorecer a pueblos hermanos de menor proyección turística, así como consolidar las visitas a cuantos ya han generado industria y riquezas en torno a este sector tan relevante en España.

Como cualquier otra ruta cultural, se pretende fomentar el desarrollo territorial en base a nuestra historia y nuestros valores, a través de un itinerario del que colgar otras propuestas culturales alternativas, generando sinergias en todo territorio, ayudando así a vertebrarlo.

La Ruta, sin dudas, persigue también la conservación de nuestro patrimonio, mediante su puesta en valor.

En Grazales, este pasado 4 de marzo, durante la celebración de la asamblea de la Federación Nacional de Toros con Cuerda que acogió nuestra localidad de forma previa a la Gala Anual que la

Código Seguro De Verificación	LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	31/03/2023 11:32:16
	Luis Taracena Barranco	Firmado	31/03/2023 09:37:43
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==		





Federación celebra en cada uno de los municipios que acogerá, durante ese año, el Congreso Nacional del Toro de Cuerda, se acordó entre las peñas que integran este colectivo y los ayuntamientos presentes en el encuentro, convocados por esta Alcaldía-Presidencia a petición de la Federación Española, trabajar en este proyecto mediante la formulación de un acuerdo de voluntad manifiesta por parte de las distintas alcaldías en sus respectivos plenos, con la aquiescencia de los colectivos representados en la Federación, como paso previo a la creación de una asociación de municipios y peñas para defender el proyecto de la Ruta del Toro de Cuerda.

Tras dicho encuentro, se han celebrado otras dos reuniones a nivel nacional para concretar el tenor de los acuerdos y propuestas que las respectivas alcaldías elevarían a sus corporaciones locales, acordándose la solicitud a los ayuntamientos de un/os representante/s municipal/es para formar parte de la Asamblea que deberá confeccionar los estatutos de la futura asociación nacional.

Considerando todo lo expuesto, y considerando que el artículo 2.6 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación y que la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconocen el derecho de las entidades locales a constituir asociaciones, es por lo que esta Alcaldía – Presidencia propone al PLENO de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Manifiestar la voluntad expresa del Excelentísimo Ayuntamiento de Grazalema de trabajar junto a la Federación Española de Toro con Cuerda, la Peña Lunes del Toro de Cuerda de Grazalema, la Asociación Cultural del Toro de Cuerda de Benamahoma y los distintos ayuntamientos y colectivos de toda España representados en la Federación en la creación de la 'Ruta Nacional del Toro de Cuerda', con los objetivos culturales, patrimoniales y de desarrollo antes expresados.
- **SEGUNDO.-** Facultar a esta Alcaldía-Presidencia para la designación del representante o representantes del Ayuntamiento que formará parte de la Asamblea que deberá confeccionar los estatutos de la futura asociación nacional, así como para cuantos actos sean necesario en ejecución del presente acuerdo, incluida la presencia y adopción de acuerdos en la referida asamblea.
- **TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Toro con Cuerda, la Peña Lunes del Toro de Cuerda de Grazalema y la Asociación Cultural del Toro de Cuerda de Benamahoma".

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro del Grupo Municipal Popular desea intervenir.

No realizándose ninguna observación, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: D. Carlos Javier García Ramírez, D. Javier Pérez Castro, D^a. Cristina García Salguero, D^a. Lorena Gil Flores, D. Francisco Javier Domínguez García, D^a. María del Carmen Barrera Román (Grupo Municipal Socialista), D^a. Encarnación Castro García, D^a. María Teresa García Chaves (Grupo Municipal Popular). Total: 8 votos.
- VOTOS EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: Ninguna.

Código Seguro De Verificación	LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez Luis Taracena Barranco	Firmado Firmado	31/03/2023 11:32:16 31/03/2023 09:37:43
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==		





El Ayuntamiento Pleno **aprueba**, por unanimidad de los miembros presentes y que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Grazales a la Ruta nacional del Toro de Cuerda, y que ha sido transcrita anteriormente.

§ 4. INFORMACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO

PUNTO 6.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº: 104/2023 DE FECHA 16/03/2023 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de Alcaldía nº: 104/2023 de fecha 16/03/2023 referente a la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2022, y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Vistos los documentos justificativos que presenta el Sr. Interventor de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2.022, emitidos conforme al artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el Informe de Intervención de fecha 16.03.2023 y encontrándola conforme,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio económico de 2.022 y que arroja el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.022

	EUROS
Derechos reconocidos netos	3.941.533,06
Obligaciones reconocidas netas	3.967.114,41
Resultado Presupuestario	-25.581,35
Desviaciones negativas de financiación	13.735,02
Desviaciones positivas de financiación	156.465,49
Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería para gastos generales	485.417,71
Resultado presupuestario ajustado	317.105,89

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre de conformidad con lo previsto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Remitir copia de la Liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de conformidad con lo previsto en el artículo 193.5 del Real Decreto Legislativo citado anteriormente”.

Los miembros del Pleno de la Corporación Municipal tienen conocimiento del Decreto transcrito anteriormente.

Código Seguro De Verificación	LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	31/03/2023 11:32:16
	Luis Taracena Barranco	Firmado	31/03/2023 09:37:43
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==		





PUNTO 7.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y a lo dispuesto en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y para que los miembros de la Corporación conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, ha sido entregada a los Sres. Concejales, por correo electrónico, en formato PDF, a las direcciones designadas por los distintos Grupos municipales, relación en extracto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia que se señalan a continuación, con las advertencias legales de la normativa reguladora de Protección de Datos y conforme se establece por la Agencia Española de Protección de Datos:

NÚMEROS DE DECRETO	FECHAS
019/2023 al 119/2023	25/01/2023 al 27/03/2023

El Sr. Alcalde da cuenta igualmente de las Actas de la Junta de Gobierno Local remitidas desde la última sesión plenaria, y que han sido las siguientes: Ninguna.

Los miembros asistentes del Pleno de la Corporación tienen conocimiento del contenido de los acuerdos mencionados anteriormente.

PUNTO 8.- INFORMES DE ALCALDÍA Y/O CONCEJALÍAS DELEGADAS.

No se presentan informes de Alcaldía y/o Concejalías Delegadas.

PUNTO 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Encarnación Castro García pregunta cuánto ha costado el vinilo de la Delegación de Deportes en el Gimnasio.

El Sr. Alcalde responde que se han puesto no uno sino dos vinilos y que ahora mismo no sabría decirle el importe exacto y que se informará al respecto comunicándosele cuanto antes.

La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^a. Encarnación Castro García pregunta que cuándo se van a convocar las plazas de Policía Local dado que hay dos policías que se jubilan.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente hay dos policías que ya se pueden jubilar con sesenta años y que uno de ellos cumplía dicha edad en marzo pero que va a prolongar su actividad hasta después de las Fiestas y el otro policía también cumple la edad después de las Fiestas y que actualmente la Ley existente no permite la convocatoria hasta el año que viene pero que ya hay previstos acuerdos de colaboración con otros Ayuntamientos y también cabe la posibilidad de Comisiones de Servicio hasta que se cubran las plazas.

Código Seguro De Verificación	LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	31/03/2023 11:32:16	
	Luis Taracena Barranco	Firmado	31/03/2023 09:37:43	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==			



La Sra. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D^o. Encarnación Castro García pregunta si los aseos que se están haciendo en El Tajo estarán siempre abiertos y la limpieza de los mismos.

El Sr. Alcalde responde que estos aseos se añaden a los que ya existen en El Bujio y en el Huerto San José y que son aseos públicos y estarán abiertos para vecinos y turistas y que la limpieza se va a gestionar con el personal de que se disponga y durante las fiestas por el adjudicatario.

Y sin más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario-Interventor, DOY FE.

V^o. B^o.
EL ALCALDE - PRESIDENTE
Fdo. Carlos Javier García Ramírez

EL SECRETARIO - INTERVENTOR
Fdo. Luis Taracena Barranco

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	31/03/2023 11:32:16
	Luis Taracena Barranco	Firmado	31/03/2023 09:37:43
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/LODFVz5BNaJTM6SVXgSiGA==		

